

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.998

Jueves 14 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2569365

FOJAS 232 N° 170
PEDIMENTO MINERO
ROSARIO 3 A
DE MIGUEL HUMBERTO MEDINA GRANIFO Y OTRO
REP.: 223

En MELIPILLA, República de Chile, a veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, en mi calidad de Conservador de Minas he sido requerido para la siguiente inscripción: "PROCEDIMIENTO: Voluntario MATERIA: Constitución de concesión minera de exploración. SOLICITANTES: 1) MIGUEL HUMBERTO MEDINA GRANIFO RUT: 11.275.302-8, 2) AGRICOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LIMITADA RUT: 77.725.660-2. MANDATARIA Y APODERADA: Ma. ANGELICA URBINA LIZAMA RUT: 7.461.770-0. EN LO PRINCIPAL. Solicita constitución de concesión minera de exploración. EN EL OTROSI, acompaña documentos. EN EL SEGUNDO OTROSI, asume representación en juicio y señala medio de notificación. S.J.L. del 1° Juzgado de Letras de Melipilla: MARIA ANGELICA URBINA LIZAMA, chilena, divorciada, abogada, cédula de identidad N° 7.461.770-0, con domicilio en calle Mac-Iver 484, oficina 82, Santiago, en representación convencional conforme a Mandato Judicial Amplio, que se acompaña, de los señores: 1) don MIGUEL HUMBERTO MEDINA GRANIFO, chileno, casado, explorador minero, cédula de identidad N° 11.275.302-8, con domicilio en calle Lo Sánchez, Lote A-5, comuna de Coltauco, Sexta Región, con un 30% de participación, y 2) AGRÍCOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LIMITADA, empresa del giro que indica su nombre, Rol Único Tributado N° 77.725.660-2, representada, según se acreditará, por don GERMAN AUGUSTO GARCIA FARIAS, chileno, casado, empresario, cédula de identidad N° 9.543.762-1, ambos con domicilio en Parcela 82 A, sector Culiprán, comuna de Melipilla, con un 70% de participación, a Usía con todo respeto digo: Vengo en solicitar, para mis mandantes, en una participación del 30% para don Miguel Humberto Medina Granifo y de 70% para Agrícola e Inmobiliaria Invergaf Limitada, una concesión minera de exploración cuyo punto medio se ubica en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte: 6.254.000,00 metros y Este: 307.030,00 metros, en el sector denominado Pellocabe, de la Comuna de Melipilla, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana. La concesión de exploración que se solicita se denominará "ROSARIO 3 A" y tendrá una superficie total de 100 hectáreas, comprendidas en un cuadrado cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. medirán 1.000 metros por 1.000 metros en sentido Este-Oeste U.T.M. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto por los artículos 43 y siguientes del Código de Minería, A VUESTRA SEÑORIA SOLICITO admitir a tramitación el presente pedimento y, luego de los trámites legales, dictar la sentencia constitutiva y otorgar a favor de la Sociedad Legal Minera que nacerá al momento de practicar la inscripción del presente pedimento, la concesión de exploración cuya constitución se solicita. PRIMER OTROSI: SIRVASE SU SEÑORIA tener presente que vengo en acompañar, con citación, los siguientes documentos: 1.- Copia auténtica de escritura pública, con firma electrónica avanzada, de Mandato Judicial Amplio otorgado a la suscrita por don Miguel Humberto Medina Granifo, ante el Notario Público de Rancagua, don Daniel Mondaca Pedrero, con fecha 9 de mayo de 2022, Repertorio N° 1287-2022, por el cual se me otorgan amplias facultades, en especial, las de presentar pedimentos y manifestaciones en nombre y representación del Mandante. 2.- Copia de escritura pública de Mandato Judicial Amplio otorgado por el Germán Augusto García Fariás en representación de Agrícola e Inmobiliaria Invergaf Limitada, con fecha 14 de agosto de 2024, en la Notaría Jaime Contreras Miranda, repertorio N° 741/2024, certificado N° 123456826845, a la suscrita. 3.- Certificado de fecha 13 de agosto de 2024, emanado del Conservador de Comercio de Melipilla, por el cual certifica que la administración y uso de la razón social de la sociedad AGRICOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LIMITADA corresponde al socio don Germán Augusto García Fariás, con amplias facultades. SEGUNDO OTROSI: SOLICITO A USIA tener

CVE 2569365

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

presente que, con el mérito de los Mandatos Judiciales que acompaño y, en mi calidad de abogada habilitada para el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio y poder de la presente causa, en representación de ambos solicitantes y que, para todos los efectos dispuestos por la Ley N° 21.394, en especial, forma de notificación, vengo en indicar mi correo electrónico: angelicaurbinal@gmail.com Powered by Secert Firma electrónica avanzada MARIA ANGELICA URBINA LIZAMA 2024.10.15 17:39:40 -0300. NOMENCLATURA: 1. (4729) Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Melipilla CAUSA ROL: V-240-2024 CARATULADO: SOCIEAD AGRICOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LTDA./ Melipilla, diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro CERTIFICO: Que la solicitud que antecede fue presentada ante este Primer Juzgado de Letras de Melipilla, con fecha 15 de octubre del año en curso, siendo las 17:53 horas y se anotó bajo el N° 96 en el libro respectivo. Roberto Rosales Montesinos Jefe de Unidad de Causas Juzgado de Letras de Melipilla Roberto Angelo Rosales Montesinos Secretario PJUD. Diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro 14:54 UTC-3. Código QR: YBXRQXTDEP. NOMENCLATURA: 1. (4690) Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Melipilla CAUSA ROL: V-240-2024 CARATULADO: SOCIEAD AGRICOLA E INMOBILIARIA INVERGAF LTDA./ Melipilla, dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro. Resolviendo la presentación de 15 de octubre de 2024, folio 1: A lo principal: Atendido el mérito de la petición que precede y lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Minería; inscríbese y publíquese, dese copias autorizadas. Al primer otrosí: Téngase por acompañados los documentos, a sus antecedentes. Al segundo otrosí: Téngase presente. En Melipilla, a dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución precedente./ mvz. José Svato Nesvara Herrera Juez PJUD. Dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro 10:58 UTC-3. Código QR: FWUXQESZHP". Copia del pedimento minero dejo agregado al final del presente Registro bajo el N° 282. Requiere esta inscripción don Miguel Humberto Medina Granifo, ya individualizado y no firmo. Di copias. Doy Fe. JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA. Notario, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla Jaime Arturo Contreras Miranda. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de INSCRIPCION PEDIMENTO MINERO DENOMINADO ROSARIO 3 A A FAVOR DE MIGUEL HUMBERTO MEDINA GRANIFO Y OTRO A FOJAS 232 NUMERO 170 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTO DEL AÑO 2024 DEL CONSERVADOR DE MINAS DE MELIPILLA otorgado el 30 de Octubre de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Melipilla, 30 de Octubre de 2024.- Firmado digitalmente por: JAIME CONTRERAS MIRANDA Fecha: 30.10.2024 11:46 Razón: Notario Publico, Conservador de Minas y Archivero Judicial Ubicación: Melipilla. 123456829024 www.fojas.cl.